INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente fijar fecha de diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00165-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por YAZMÍN SURMAY CANTILLO a través de apoderado judicial contra AMPARO GONZÁLEZ CADRAZCO.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

A U T O:

Atendiendo a que se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, el despacho ordena fijar fecha para el día martes quince (15) de marzo de dos mil veintidós a las tres (03:00) de la tarde.

La diligencia de secuestro recae sobre el bien inmueble, ubicado en la calle 7 No. 4-54, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 224-16806 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena.

Desígnese como secuestre al señor HUMBERTO SPADAFORA LABARRERA identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.065.087 expedida en Bogotá, dando aplicación al acuerdo Nº 1852 de junio 4 de 2003, en su artículo 2º emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c944073c8cfa8c988f2f9ff385ad21d6757d440f5ff68634921f3b108bcd89e3**

Documento generado en 09/03/2022 01:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica